EsSalud

IETSI

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 101 -IETSI-ESSALUD-2019

Lima, 09 OCT 2019

VISTOS:

La Carta N° 397-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, emitida por el Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, los Informes N°s 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone modificaciones en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, se aprueba el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales". Asimismo, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 85-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, se aprueba el Plan de Actualización de Fichas Técnicas de Insumos para Fórmulas Magistrales;

Que, mediante los documentos del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que una vez aprobado el plan de actualización a que se refiere el considerando anterior, se procedió a convocar a los representantes de las Redes Prestacionales Rebagliati, Almenara y Sabogal para revisar las fichas técnicas vigentes, formular observaciones y consensuar los términos de las especificaciones técnicas que deben entrar en vigencia;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Ácido Salicílico", con Código SAP 30200018.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   La Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias deberá coordinar con la Gerencia Central de Logística el bloqueo del código SAP 30200019.

2. **INCORPORAR,** al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Glicerina USP con Código SAP 30200264.

   Las especificaciones técnicas y unidad de medida aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   EXCLUIR, del "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Glicerina (USP, BP, FP) (Glicerol) con Código SAP 30200107.

   La Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias deberá coordinar con la Gerencia Central de Logística el bloqueo de los códigos SAP 30200106, 30200107, 30200284 y 30200108.

3. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Salicilato de Metilo USP", con Código SAP 30200351.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   La Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias deberá coordinar con la Gerencia Central de Logística el bloqueo del código SAP 30200126 y 30200127.

4. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, las especificaciones técnicas del bien: "Mentol en Cristales USP", con Código SAP 30200235.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

5. **INCORPORAR,** al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: "Vaselina Sólida USP", con Código SAP 30200254.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   EXCLUIR, del "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Vaselina Sólida (USP, BP) (petrolato blanco) con Código SAP 30200172.

   La Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias deberá coordinar con la Gerencia Central de Logística el bloqueo del código SAP 30200171, 30200253 y 30200172.

6. **INCORPORAR,** al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Vaselina Líquida USP con Código SAP 30200262.

   Las especificaciones técnicas y unidad de medida aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   EXCLUIR, del "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Vaselina Líquida (USP, BP, FP) (aceite mineral, parafina líquida, petrolato líquido) con Código SAP 30200169.

   La Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias deberá coordinar con la Gerencia Central de Logística el bloqueo de los códigos SAP 30200169 y 30200170.

7. **INCORPORAR,** al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: "Alcohol Cetílico", con código SAP 30200289.

   Las especificaciones técnicas y unidad de medida aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

8. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

9. **DISPONER,** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

G. GUTIERREZ N
SUB GERENTE

V°B°
F. FIESTAS S.
GERENTE

V°B°
I. ZANETTI

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud

NIT 5000 2016 303